

Bases y Condiciones “Unión Mundial Nuevas Cuentas”

Bases y condiciones para participar de la promoción Unión Mundial Nuevas Cuentas por 50 pelotas y sorteo extra de 6 pelotas.

1. ORGANIZADOR Y PARTICIPANTES:

La presente acción promocional se efectuará mediante la apertura de nuevas cuentas e interacciones en las redes sociales de Transportes Unión S.A. (facebook e Instagram), a desarrollarse durante el mes de mayo y junio de 2026.

La promoción tiene como finalidad impulsar la apertura de nuevas cuentas en las sucursales, incentivar las interacciones digitales, reforzar la presencia de la marca en el ámbito digital, generar interacción en sus redes sociales, estimular el desarrollo de nuestra comunidad en el ecosistema digital y aumentar el número de seguidores en ambos canales. Para ello **TRANSPORTES UNIÓN S.A.** presentará la promoción que prevé interacciones en las redes y premios.

En el marco de lo expuesto, las presentes bases y condiciones rigen la acción promocional denominada “**Unión Mundial Nuevas Cuentas**” (en adelante “Promoción”) que es organizada por **TRANSPORTES UNIÓN S.A.**, con domicilio legal en Av. Lisandro de la Torre 3945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (en adelante, el “Organizador”).

Pueden participar por 1 de los 50 premios disponibles en esta Promoción las personas o empresas que abran una cuenta sin costo por primera vez en nuestro sistema de transporte de cargas y cumplan con los requisitos establecidos, adicionalmente, pueden participar del sorteo por 6 premios extras para lo que deben interactuar con nuestros perfiles en Facebook e Instagram (en adelante “redes sociales”) de esta manera pueden participar (i) las Personas Humanas mayores de DIECIOCHO (18) años que residan en el territorio de la República Argentina y (ii) las personas jurídicas -empresas- que tengan domicilio legal en la República Argentina, a través de sus respectivos accionistas/directivos/empleados que interactúen en nuestras redes sociales (en adelante, los “Participantes”).

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Quienes participan de la Promoción, por su sola participación, declaran conocer y aceptar todos y cada uno de los términos descritos en estas bases y condiciones.

Asimismo, por su sola participación, declaran aceptar las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, no siendo alterada la aceptación previamente brindada por los Participantes. La decisión del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción, será definitiva e irrecurrible.

3. ALCANCE (ÁMBITO GEOGRÁFICO) Y VIGENCIA (ÁMBITO TEMPORAL):

La Promoción tendrá vigencia desde el 11 de mayo de 2026 al 10 de junio de 2026 inclusive en territorio de la República Argentina (Ámbito Geográfico).

La Promoción tendrá vigencia desde las 10.00 horas del día 11 del mes de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas del día 10 del mes de junio de 2026 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

4. PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:

Para participar de esta Promoción no existe obligación de compra. En efecto, se trata de un obsequio sin vinculación directa o indirecta con la compra de mercaderías o la contratación de servicios, ya que los Participantes que voluntariamente deseen participar podrán acceder de manera gratuita por los Premios (conforme se define más adelante), para ello deberán solicitar la apertura de una cuenta sin costo en nuestro sistema y/o interactuar en nuestras redes sociales, durante el Plazo de Vigencia de la presente acción promocional.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para participar de la Promoción los Participantes deberán solicitar la apertura de una cuenta en nuestro sistema para lo que se le solicitará la documentación legal y comercial vigente necesaria para la apertura y/o

interactuar en las redes sociales del Organizador, realizando todas las acciones que a continuación se detallan: (I) seguirnos en uno o ambos perfiles de nuestras redes sociales, (II) compartir en sus propios perfiles la publicación referida a la promoción, (III) Etiquetar en comentarios al menos a uno de sus contactos/amigos en la publicación realizada a tal fin.

Las acciones mencionadas son obligatorias para la efectiva participación en la promoción, el participante deberá realizar todas las acciones para que su participación sea válida.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar a aquellos participantes que no cumplan con las acciones requeridas o que a criterio del Organizador hayan realizado acciones y/o comentarios inadecuados, ofensivos o fuera del contexto de la promoción, los que también serán eliminados.

6. SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

Los Participantes que hayan cumplido al menos una de las variantes de participación, variante 1 - apertura de cuenta; variante 2- interactuar con las redes sociales, harán válida su participación conforme se establece en Cláusula 5 de estas bases y condiciones, se dispondrá a otorgar los 50 premios a los potenciales ganadores referente a las nuevas cuentas en orden ascendente a la fecha de apertura y distribuidos de la siguiente forma: 10 premios sucursal Comodoro Rivadavia, 10 premios sucursal Trelew, 10 premios sucursal Puerto Madryn, 10 premios sucursal Neuquén y 10 premios sucursal Caleta Olivia, tendrán validez a efectos de la promoción las cuentas abiertas a partir del día 12 de Mayo de 2026 hasta 10 de Junio de 2026 o hasta agotar el stocks asignado a cada sucursal, lo que ocurra primero. Los 6 premios extras serán asignados

mediante sorteo/s que se realizarán de manera digital mediante el sistema electrónico / APP.

Se realizarán dos sorteos, uno por cada red social del Organizador, los participantes podrán participar en uno o los dos sorteos, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en cada perfil. Tres premios en Instagram y tres premios en Facebook.

Los potenciales ganadores participantes de la promoción mediante la apertura de cuentas se conocerán públicamente junto a los resultados de los sorteos que se realizarán de manera electrónica en las oficinas del Organizador ubicado Lisandro de La Torre 3945 CABA el día 11 de Junio de 2025 a las 14:30 horas, mediante el un sistema electrónico / APP.

Los premios consisten en 50 pelotas para los participantes por las aperturas de cuentas y 6 pelotas extras por sorteo, conforme se detallan en Clausula 8, se seleccionará UN (1) potencial Participante titular y un suplente para cada uno de los premios. A los efectos de actuar como suplente en caso de que no resulte posible contactar con el potencial ganador que ha realizado la apertura de la cuenta con anterioridad o que este último no haya acertado con el cuestionario de preguntas. Las diez primeras aperturas serán los titulares y desde la once a la veinte serán los suplentes. En caso del sorteo, se sorteará un titular y un suplente por premio. Se contactará al suplente en caso de que no resulte posible contactar con el potencial ganador que ha salido sorteado en primer lugar o que este último no haya acertado con el cuestionario de preguntas exigido para la adjudicación del premio, conforme se detalla en esta Cláusula. El Organizador notificará, en caso de ser necesario, al suplente que adquiera el potencial derecho a los Premios.

El mismo participante no podrá ser potencial ganador de más de un premio, aunque sea en las distintas redes sociales o por apertura de cuenta. Si ya ha sido potencial ganador de un premio y a posterior es nuevamente favorecido en otro sorteo, este resultado será inválido, siendo el suplente el que tome el lugar de potencial ganador.

Los potenciales ganadores mediante apertura de cuenta y del sorteo de los Premios serán contactados por la misma red social en la que participaron y o por los datos aportados en la cuenta, el Organizador, dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la realización del sorteo los contactará tomando en consideración el perfil del participante que resultó adjudicatario de un Premio, posteriormente y vía telefónica deberá responder correctamente al menos una de las tres preguntas de cultura general que se le realice.

Se realizarán hasta TRES (3) intentos de contacto, en días y horarios diferentes. En caso de que el potencial ganador no respondiera en la misma red social ninguno de los mencionados intentos de contacto, perderá la posibilidad de participar por el Premio y nada podrá reclamar al Organizador. Ante dicha circunstancia, el Organizador se contactará con el suplente correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en la presente cláusula. En caso de que el potencial ganador suplente tampoco diera cumplimiento al requerimiento antes descrito, el Premio quedará automáticamente y sin más en poder del Organizador en concepto de premio vacante.

Respecto a la entrega de los premios, cumplido los requerimientos y previa coordinación, se entregará el premio a domicilio a aquellos ganadores que se encuentren dentro de la zona de cobertura de los servicios de Transportes Unión SA (localidades y zonas de cobertura detalladas en el sitio web www.transportesunion.com.ar)

Aquellos ganadores que se encuentren domiciliados fuera de las zonas de cobertura de los servicios de Transportes Unión S.A. podrán coordinar el retiro del premio en cualquiera de las sucursales de Transportes Unión S.A. (Sucursales detalladas en el sitio web www.transportesunion.com.ar). El premio podrá ser retirado por el ganador o un tercero autorizado a tal fin.

La coordinación del retiro deberá realizarse con al menos 10 días de anticipación contactándose con atención al cliente, al teléfono 011-22059250 de lunes a viernes de 10 a 17 hs., y por e-mail a atencionalcliente@transportesunion.com.ar .

El premio del ganador será conservado por el Organizador por un periodo de 90 días corridos desde el día del sorteo, finalizado el plazo y no habiendo sido retirado, el Premio quedará automáticamente y sin más en poder del Organizador en concepto de premio vacante.

La adjudicación de los premios identificados en la Clausula 8 quedará condicionada a que los potenciales ganadores hayan respondido correctamente al menos UNA (1) de las TRES (3) preguntas referidas a asuntos de cultura general que les realizará el Organizador. Cumplidas las condiciones mencionadas, los potenciales ganadores serán considerados ganadores del premio.

Todo premio no adjudicado quedará en poder del Organizador.

7. DEL LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS:

Los sorteos se realizarán de manera electrónica en las oficinas del Organizador ubicado Lisandro de La Torre 3945 CABA el día lunes 11 de junio de 2025 a las 14:30 horas, mediante el sistema electrónico / APP.

8. PREMIOS:

Los premios que se entreguen en la Promoción se detallan a continuación:

- 8.1. Cincuenta (50) “Pelotas Exclusivas Transportes Unión SA 2026”, asignadas a la apertura de cuentas: 10 premios por sucursal, Comodoro Rivadavia, Trelew, Caleta Olivia, Puerto Madryn y Neuquén.
- 8.2. Cinco (6) “Pelotas Exclusivas Transportes Unión SA 2026”, por sorteo

Los premios (8.1) podrán ser entregados en un plazo de 20 días hábiles de haber finalizado la Promoción.

El Organizador no responde por las demoras que puedan existir en la entrega de los productos detallados en Puntos 8.1 de la presente cláusula por causas imputables al fabricante y/o proveedor de los artículos ofrecidos como premio.

Ningún participante podrá ser ganador de más de un premio, y los ganadores de los premios detallados en 8.1 no tendrán derecho a elegir el color y demás características del premio que se adjudique al ganador.

Los Premios no pueden ser canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro bien, ni cualquier otra prestación distinta de las previstas en estas bases y condiciones de la Promoción.

Los sorteos podrán ser grabados en vivo al momento de efectuarse cada uno de ellos y publicarse en nuestras redes sociales (Instagram, Facebook).

9. AUTORIZACIÓN:

Los ganadores de la presente promoción, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador a difundir sus datos personales, datos de la empresa a la que representa, la localidad donde vive la persona o reside la empresa, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido CIENTO OCHENTA (180) días de su finalización. Sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

Asimismo, los Participantes, por el simple hecho de participar, autorizan al Organizador a utilizar sus datos para incorporarlos en una base de datos. El Organizador garantiza fielmente confidencialidad en la recopilación de dichos datos, junto a su exclusivo uso y acceso. Al aceptar las bases y condiciones, los Participantes confieren el consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

A efectos de ejercer los derechos contemplados en la presente cláusula, los Participantes podrán contactarse por teléfono al 011-22059250 de

lunes a viernes de 10 a 17 hs., y por e-mail a atencionalcliente@transportesunion.com.ar

Podrá requerirse la firma de una autorización a tal efecto, como condición previa a la entrega del premio.

10. PROBABLIDAD MATEMATICA:

La probabilidad matemática dependerá de la cantidad de chances acumuladas por parte de los participantes. Por ejemplo si todos los participantes hubieran acumulado 1 chance durante el Plazo de Vigencia y se verifican 100 de chances, la probabilidad de resultar seleccionado será de 1 en 100.

11. IMPUESTOS Y GASTOS:

Estarán exclusivamente a cargo de los Participantes todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con su participación en la Promoción. También estarán exclusivamente a cargo de los Participantes los gastos y erogaciones para participar de la Promoción, la obtención de los premios, como cuando concurren a reclamar y/o retirar y/o utilizar los premios.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa.

12. ORGANIZADOR- FACULTADES Y RESPONSABILIDAD:

El Organizador, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá: a) Modificar las presentes bases y condiciones, bastando la publicación del nuevo instrumento en la página web www.transportesunion.com.ar para considerar notificados a los potenciales participantes, los Participantes, los potenciales ganadores y los ganadores; b) solicitar la reválida o rectificación de las inscripciones; c) dejar sin efecto o suspender esta Promoción antes de la notificación a los ganadores; d) prorrogar cada uno de los Plazos de Vigencia y fechas fijadas antes de la finalización del periodo de inscripción previsto en estas bases; modificar la fecha de entrega de los premios o ejecución de los mismos, la cual no podrá ser superior a DIECIOCHO (18) meses; f) solicitar a los Participantes y/o potenciales ganadores, en cualquier momento antes de la finalización de la Promoción, que verifiquen sus datos y/o los corroboren y/o rectifiquen los mismos, como así también ratifiquen su inscripción.

13. JURISDICCION:

Para cualquier controversia que pueda presentarse con motivo de la presente Promoción y, a todos los efectos de la misma, cada una de las partes implicadas se encontrará sometida a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), a los que los participantes aceptan someterse voluntariamente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.